REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento

al Exonerado Político



ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Sub. Dep.

E. Cuenta

Sub. Dep.

Depart.

Depart.

Auditoría

V.Ö.P.U. y

Sub. Depto. Municip.

REFRENDACION

f. por \$

Imputación Anot. Por Imputación

Deduc. Dto.

Bienes Nac.

TRAMITADO MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 6536 de 13-08-2009 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 816

Santiago, 15 de Enero de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley Nº 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Supremo Nº 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión por la el informe favorable emitido Social: Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido Instituto de Previsión Social, el monto e1 de la pensión concedida debe modificarse.

optó la P<u>ensi</u>ón No Contributiva У renunció Por Orden del Contralor expresamente al templaba 06 años 08 meses General de la República 1 6 JUN, 2010 JEFA

c.c. : - Superintendencia de AFP

- HABITAT
- Interesado

2º Que, con fecha 08-07-2009 el interesado Subdivisión Seguridad Social

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION Depart. Jurídico F#B/2010 Dep. T.R. Y Regist. Depart. Contabil. jub Dep. C. Central

0027, 34

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2º de la Resolución Número 6536 de fecha 13-08-2009, por el siguiente:

Concédese al Sr.: BASTIAS NAVARRETE LUIS NELSON, RUT: 05219800-3, exonerado del ASENTAMIENTO UNION LOS LAURELES, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Mayo de 2009 a \$ 150.948.
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley Nº 3.500.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ICA DE

LEY Nº 19.234

PIO DE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOICNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO